



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de Agosto del 2017.

En el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las 12: 42 horas, del día once de agosto del año dos mil diecisiete, y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los CC. L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal; C. Angelina De La Cruz Hernández, Primera Regidora; C. Leodan Robles Hermenegildo, Segundo Regidor; C. Margarita Martínez Cerón, Tercera Regidora; C. Juan Martínez, Cuarto Regidor; C. Cirila Ramírez González, Quinta Regidora; C. Roberto Vázquez Domínguez, Sexto Regidor; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas, Séptimo Regidor; Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández, Octava Regidora; Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor y la Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora, quienes se hacen acompañar de la Secretaria del Ayuntamiento para hacer constar la misma.

Primer Punto; lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para el desahogo del primer punto, en uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 28, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio con la Sesión de Cabildo y proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento de Chapa de Mota, quien procede a dar cumplimiento y al final da cuenta de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que la Presidenta Municipal declara la existencia de quórum legal y en consecuencia instala la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día once de agosto del año dos mil diecisiete, refiriendo que los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Segundo Punto; lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, quien da cumplimiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de agosto del 2017.
4. Autorización para la baja y destrucción de 13 bienes muebles por obsolescencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota, México.
5. Aprobación de las reformas por adición al Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de Agosto del 2017.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del pleno el orden del día en los términos en los que se les ha dado a conocer y por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México, se aprueba el orden del día de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercer Punto: Lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de agosto del 2017.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha tres de agosto del 2017, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el tres de agosto del 2017 y proceden a firmar los que en ella participaron.

Cuarto punto: Autorización para la baja y destrucción de 13 bienes muebles por obsolescencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota, México.

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, y para el desahogo del punto cuatro del orden del día, solicita la autorización para la baja y destrucción de 13 bienes muebles por obsolescencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota, México, para lo cual cede el uso de la voz al Lic. Bulmaro Vargas Barrales Contralor Interno Municipal como Secretario del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, para que exponga lo concerniente, quien informa que se está realizando el procedimiento de baja y destrucción de 13 bienes muebles obsoletos, dando a conocer que para realizar la desincorporación de bienes muebles se debe dar cumplimiento al procedimiento establecido en los Lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicados en Gaceta del Gobierno No. 9 del jueves 11 de julio de 2013, por lo que se muestra al cabildo el expediente que contiene la documentación que obedece a lo que se estipula en los lineamientos y que consta de; Lista de bienes obsoletos, Dictámenes técnicos de los bienes, Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapa de Mota, México de la Administración 2016-2018, correspondientes al procedimiento de baja de bienes muebles por obsoletos, haciendo mención que para dar continuidad al proceso es necesaria la autorización del cabildo para la baja y destrucción de 13 bienes muebles por obsolescencia del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, México y que contablemente corresponde a un importe total de \$56, 931. 74 (cincuenta y seis mil novecientos treinta y un pesos m.n. 74/100). Acto seguido se generan algunos comentarios y se aclaran diferentes dudas, posteriormente el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de Agosto del 2017.

ACUERDO ÚNICO__- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El cabildo autoriza la baja y destrucción de 13 bienes muebles por obsolescencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota, México.

Quinto punto: Aprobación de las reformas por adición al Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita la aprobación de las reformas por adición al Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual solicita al Lic. Bulmaro Vargas Barrales Contralor Interno Municipal exponga lo correspondiente, quien da a conocer de manera detallada cada una de las reformas por adición realizadas al manual, presentando el documento definitivo que contiene las reformas. Para estar en armonía con la nueva Ley de Anticorrupción y que los actos de la Contraloría Interna de Chapa de Mota, sean legales y garanticen los principios de derecho en los procedimientos. Una vez culminada la presentación el punto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El cabildo por unanimidad, aprueba las reformas por adición al Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal.

Sexto punto: Asuntos generales.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento y para el desahogo del sexto punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Séptimo punto: Clausura de la Sesión.

Acto seguido y haciendo uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento se dirige a la Presidenta Municipal Constitucional y a los integrantes del Cabildo, para informar que han sido desahogados todos los asuntos del orden del día, por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2016-2018 de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las trece horas del día once de agosto del año dos mil diecisiete, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de Agosto del 2017.

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA.

C. LEODAN ROBLES HERMENEGILDO
SEGUNDO REGIDOR.

C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN
TERCERA REGIDORA.

C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR.

C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA.

C. ROBERTO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
SEXTO REGIDOR.

MVZ. ARTURO LEODADIO ESTEVES ROJAS
SEPTIMO REGIDOR.

18/08/17

LIC. BLANCA ELIZABETH RODEA HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA

18/08/17

LIC. JULIO CESAR NÚÑEZ BÁRCENAS
NOVENO REGIDOR.

LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ
DÉCIMA REGIDORA.

HAGO CONSTAR

PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.